

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de abril de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 31 de marzo de 2022, la apoderada de la pasiva allegó escrito informando la actualización de los datos inscritos en SIRNA.

Revisado el SIRNA se encontró que ya se encuentra inscrito email:

EDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
9490	310447	VIGENTE	-	SUASESORLEGALDECONFIANZA...

1 - 1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00214

Demandante: FONTANS S.A.S.

Demandado: COLEGIO TIERRANUEVA LIMITADA

Fecha Auto: 05 de mayo de 2022.

SE INCORPORA a esta foliatura la documental aportada el 31 de marzo de 2022, por la apoderada de la pasiva, habiéndose actualizado su correo SIRNA, el juzgado RESUELVE:

1.- RECONOCER a la abogada NANCY JANNETTE MONTENEGRO GARCÓN, como apoderada judicial del extremo pasivo, en los términos y para los fines del poder aportado.

2.- Sustraerse de emitir pronunciamiento adicional, en vista que el presente asunto está suspendido por auto anterior, hasta el 30 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#16 de 06 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3383e219a1d889d262864476844dcbf5248e88c35039433882a6e38755ed64ea**

Documento generado en 04/05/2022 06:13:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**